



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## SECRETARÍA GENERAL

### CIRCULAR No. 27 DE 2016

SGR-210

**FECHA:** 26 de octubre de 2016

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** Proceso de elección del representante de los profesores ocasionales ante el CIARP

La Secretaría General informa que mediante Resolución 1502 de 2016 se convoca a los docentes ocasionales para que participen como candidatos a representante ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP; y para que elijan a través del voto electrónico a su representante.

A continuación se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución 1502 de 2016.

#### **DIVULGACIÓN**

El proceso de elección será difundido a través de la página web de la Universidad en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección del representante de profesores ocasionales ante el CIARP*, y demás medios de comunicación institucional que se dispongan.

#### **COMISIÓN VEEDORA**

La comisión veedora estará conformada por:

1. El representante de los decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP.
2. El representante de los profesores catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP.
3. La jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

La Comisión veedora hará seguimiento, acompañará las etapas del proceso y comunicará a la Secretaría General las presuntas irregularidades dentro del marco de la transparencia, eficiencia y diligencia del proceso de convocatoria y elección.

#### **REQUISITO**

Los candidatos a representar a los profesores ocasionales deben tener vínculo con la Universidad para el segundo periodo académico de 2016.



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

### **INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS**

La inscripción de aspirantes para ser elegido representante de profesores ocasionales ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, se efectuará desde las 8:00 a.m. del 28 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 1º de noviembre de 2016, conforme lo establece el artículo 16 de la resolución, a través del envío de un mensaje al correo [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) desde la cuenta de correo electrónico institucional del aspirante.

Para la inscripción y envío del documento, el aspirante debe tener en cuenta lo siguiente:

#### Información del mensaje:

- a) Asunto del correo electrónico: INSCRIPCIÓN ELECCIÓN REPRESENTANTE DE PROFESORES OCASIONALES ANTE EL CIARP 2016.
- b) El mensaje deberá incluir el nombre completo del aspirante, número de documento de identidad y números de teléfono fijo y celular.

#### Documento que deberá adjuntar en el correo electrónico:

1. Formato escaneado de Autorización de tratamiento de datos personales para procesos de elección y designación FOR006GGU, debidamente diligenciado y firmado.

### **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITO Y PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN**

Previa consulta de la información remitida por la Subdirección de Personal, la Secretaría General, realizará la verificación del cumplimiento del requisito y el procedimiento de inscripción entre el 2 y 3 de noviembre de 2016, con el fin de establecer la lista de candidatos inscritos habilitados, para lo cual diligenciará el Formato *Lista de verificación de requisitos y documentos para procesos de elección y designación FOR005GGU*.

### **ACLARACIÓN Y SUBSANACIÓN DE INFORMACIÓN**

Una vez realizada la verificación del requisito y el cumplimiento del procedimiento, si la información remitida en el periodo de inscripción requiere aclaración o contiene errores subsanables, tales como: omisión de uno o más datos, o errores de digitación, se solicitará al candidato, para que en la fecha determinada en el calendario establecido en la presente resolución, subsane o suministre las aclaraciones requeridas. Se advierte que si en el transcurso del plazo establecido no lo hiciera, el candidato no será incluido en la lista de candidatos inscritos habilitados.

### **PUBLICACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS**

El 8 de noviembre de 2016, será publicada la lista de candidatos inscritos habilitados en la página web de la Universidad en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección del representante de profesores ocasionales ante el CIARP*.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **RECLAMACIONES**

Los aspirantes que no fueron aceptados para continuar en el proceso, y consideren cumplir el requisito y el procedimiento de inscripción, podrán presentar su reclamación entre el 9 y 10 de noviembre de 2016, enviando un mensaje al correo electrónico de la Secretaría General [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) exponiendo sus motivos junto con los documentos que fundamentan el cumplimiento del requisito y/o procedimiento.

La Secretaría General atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva con la Subdirección de Personal y dará respuesta el 11 de noviembre de 2016, y publicará la lista definitiva de candidatos inscritos habilitados.

## **ENVÍO DE CLAVE PARA LA VOTACIÓN**

El 11 de noviembre de 2016, la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, enviará a los profesores ocasionales vinculados con la Universidad para el segundo periodo académico de 2016, a la cuenta de correo electrónico institucional, un usuario y clave para participar en la votación electrónica.

Entre el 15 y 16 de noviembre de 2016, se recibirán en el correo [mesadeayuda@pedagogica.edu.co](mailto:mesadeayuda@pedagogica.edu.co) con copia al correo [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) las reclamaciones de los profesores ocasionales que consideran estar habilitados para votar y no recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje los nombres completos y número de documento de identificación con el fin de validar la información, una vez verificado el censo electoral, le será enviada la respectiva clave o el procedimiento para generar una nueva clave.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, dará respuesta a las reclamaciones presentadas entre el 15 y 16 de noviembre de 2016.

## **TESTIGOS ELECTORALES**

Con el objeto de ampliar las garantías y la transparencia del proceso de elección, cada candidato habilitado podrá designar un (1) testigo electoral, que deberá ser profesor vinculado a la Universidad para el segundo periodo académico de 2016. El testigo electoral podrá acompañar el proceso de votación electrónica en sus actos de apertura, desarrollo, cierre y elección.

Los candidatos interesados en efectuar esta designación, deberán enviar el 17 de noviembre de 2016, desde su cuenta de correo electrónico institucional, un mensaje al correo [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) con el asunto: TESTIGO ELECTORAL indicando el nombre, número de documento de identidad y la cuenta de correo electrónico del testigo.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

### **VOTACIÓN ELECTRÓNICA**

Entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del 18 de noviembre de 2016, los profesores ocasionales con vinculación para el segundo periodo académico de 2016, votarán para elegir a su representante.

La votación electrónica se llevará a cabo ingresando al sitio de votación ubicado en la página web institucional, enlace Elecciones y Designaciones / Elección del representante de profesores ocasionales ante el CIARP, acorde con el procedimiento indicado en el Manual de Usuario MNL001GGU.

Al dar inicio al proceso de votación electrónica, la Secretaría General diligenciará el acta de apertura de votación electrónica en el FOR004GGU, en la que se registrará que se ha realizado verificación del estado de las tablas de votación, constando que se encuentra en ceros. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

De igual forma, siendo la hora del término señalado para la realización de las votaciones electrónicas, la Secretaría General diligenciará el acta de cierre de votación electrónica en el FOR004GGU, en la que se registrará que se ha bloqueado automáticamente el aplicativo de votaciones. Este acto podrá ser acompañado por los integrantes asistentes de la Comisión Veedora y los testigos electorales.

### **ACTA DE ELECCIÓN**

La Secretaría General en presencia de la Comisión Veedora y de los testigos electorales asistentes, diligenciará el acta de elección en el FOR004GGU, de acuerdo con los resultados arrojados por el aplicativo de votación electrónica.

Parágrafo 1. Si el voto en blanco constituye la mayoría de los votos válidos para elegir el representante, la elección correspondiente se repetirá por una sola vez y no podrán presentarse los mismos aspirantes. La nueva convocatoria se realizará conforme al calendario estipulado por la Secretaría General.

Parágrafo 2. En caso de empate, se introducirán en una urna tarjetas con el nombre del candidato, y uno de los miembros de la Comisión Veedora sacará al azar una de estas, la cual corresponderá al profesor elegido. De este procedimiento se dejará constancia en el acta de elección.

### **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

La Secretaría General comunicará los resultados de las elecciones a la comunidad universitaria, el día 21 de noviembre de 2016, en la página web de la Universidad en el enlace *Elecciones y Designaciones - Elección del representante de profesores ocasionales ante el CIARP*, y por los medios de comunicación institucional disponibles.



## CALENDARIO

El presente proceso de elección del representante de los profesores ocasionales ante el CIARP, se desarrollará con el siguiente calendario:

No.	ETAPA	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	26 de octubre de 2016
2	Conformación de la Comisión Veedora	27 de octubre de 2016
3	Inscripción de candidatos	Desde las 8:00 a.m. del 28 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 1º de noviembre de 2016
4	Verificación del cumplimiento de requisito y procedimiento de inscripción	2 y 3 de noviembre de 2016
5	Periodo para aclarar o subsanar la información de los candidatos, en caso de ser requerido	4 de noviembre de 2016
6	Publicación de lista de candidatos inscritos habilitados	8 de noviembre de 2016
7	Presentación de reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	9 y 10 de noviembre de 2016
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en la lista de candidatos inscritos habilitados	11 de noviembre de 2016
9	Envío de claves de votación electrónica	11 de noviembre de 2016
10	Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados	15 de noviembre de 2016
11	Reclamaciones y respuesta por no envío de clave para votación	15 y 16 de noviembre de 2016
12	Designación de testigos electorales	17 de noviembre de 2016
13	Votación electrónica	Entre las 8:00 a.m y las 4:00 p.m del 18 de noviembre de 2016
14	Comunicación de resultados	21 de noviembre de 2016

***Original firmado por***

**Helberth Augusto Choachí González**  
Secretario General

Elaboró: Diana Maritza Cortés

Revisó y Aprobó: Helberth Augusto Choachí González – Secretario General